

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2026-0980, de fecha 01/07/2026, se resuelve la Resolución Definitiva de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Marchamalo para la anualidad 2026, que a continuación se transcribe:

“/.../ Visto el Decreto 2026-0556, de 23/04/2026, de constitución de la Comisión de Valoración, y dando seguimiento a la convocatoria y bases específicas reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Marchamalo para la anualidad 2026, aprobadas por Decreto 2026-0352, de 19/03/2026, y publicadas el pasado 24/03/2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (BOP Nº 57), que tienen por objeto regular con carácter general el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de subvenciones a entidades, asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que se encuentren debidamente legalizados e inscritos en el Registro de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con domicilio social en Marchamalo.

Vistos el Informe de Secretaría, de fecha 19/03/2026, y Visto el Informe de Intervención, de fecha 18/03/2026.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de mayo de 2026, de Resolución Provisional de la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Marchamalo para la anualidad 2026, y el plazo establecido de 10 días para la presentación de alegaciones a la misma.

Vistas las alegaciones presentadas en el plazo establecido conforme a lo establecido en la convocatoria, y visto el Informe de la Comisión de Valoración, de fecha 29/06/2026, conformada por Decreto 2026-0556, de 23/04/2026, según lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marchamalo y lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria y bases específicas reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Marchamalo para la anualidad 2026, relativo a la instrucción y resolución del procedimiento.

Visto el Informe de Concejalía, como Órgano Instructor, de fecha 30/06/2026 y Visto el Informe de Intervención 2026-0109, de fecha 01/07/2026.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir las siguientes solicitudes, por las causas que se indican:

ASOCIACIÓN	Observaciones
Asoc. Coleccionismo Cromos y álbumes de Marchamalo	Actividad No Subvencionable



SEGUNDO.- Admitir las siguientes solicitudes y conceder a las asociaciones ayuda por los importes indicados a continuación:

ASOCIACIÓN	Puntos	Otorgado	Observaciones
Asociación Peña La Cantera	1,00	330,00	
Peña el K-os Marchamalo	1,35	445,50	
Asociación Cultural Peña taurina las Divisas	3,00	990,00	
Asociación cultural El expasmo	1,75	577,50	
Asociación cultural la revolución de Marchamalo	0,75	106,95	Ajuste a solicitado
Asociación Amigos Peña el Cazalla	6,25	2.062,50	
Asociación Peña el Deskoloke	1,50	495,00	
Asociación Peña Friki Taurinos	2,25	742,50	
Asociación Cultural y Gastronómica Tremem2	2,75	907,50	
Ampa IES Alejo Vera de Marchamalo	7,00	2.310,00	
Hogar Parroquial del Jubilado	5,50	1.600,00	Ajuste a solicitado
Asociación Casi 300	0,75	247,50	
Asociación de jubilados de Marchamalo	8,10	2.673,00	
Asociación de mujeres de Marchamalo	10,25	3.382,50	
Peña Los Obreros	1,25	250,00	Ajuste a solicitado
Ces Felimarcha	9,00	2.970,00	
Asociación Peña Las Ovejas Negras	0,75	247,50	
Asoc. Coleccionismo Cromos y álbumes de Marchamalo	-	-	
Asociación Peña La Greña	2,50	825,00	
Peña B-12 de Marchamalo	2,25	300,00	Ajuste a solicitado
Peña El Bule	0,85	280,50	
Asociación Peña Papoya-X	0,75	27,28	Ajuste a solicitado
Asociación Peña La Estocada de Marchamalo	1,25	412,50	
AMPA colegio Maestra Teodora	9,00	2.970,00	
Asociación Sound Festival	3,25	1.072,50	
Peña los Kamikaces	1,75	577,50	
Asociación Peña la Chancla	1,25	412,50	
Peña Los Cachirulos	3,75	1.237,50	
Peña La + Dura	2,25	742,50	
Asociación Japinetes	0,50	165,00	
Peña El Muro	2,50	825,00	
Peña La Nuestra	3,50	1.155,00	
Asociación de Amigos Peña El Botillo	3,75	960,00	Ajuste a solicitado
Ampa Colegio Cristo de la Esperanza	9,00	2.970,00	
Peña La Tranka Marchamalo	2,00	250,00	Ajuste a solicitado
Asociación Motera Alkarria Riders	1,25	412,50	
Asociación de amigos Peña El Strophicio	1,75	577,50	
Peña A Palo Seko	2,25	742,50	
Peña Los Picholongos	1,50	495,00	
Peña el Guetto	3,75	1.020,00	Ajuste a solicitado
Asociación Ohana Social Cultural y Medioambiental -Oscum	2,00	660,00	
Peña Los Venngass	1,00	250,00	Ajuste a solicitado
Asociación Disidentes	1,75	577,50	
Asociación Al Jaleo Marchamalo	3,75	1.237,50	
La Resistencia de Marchamalo	0,75	200,00	Ajuste a solicitado
Peña Y Pa Qué	1,75	577,50	
Asociación Juvenil Runa Blanca	4,50	750,00	Ajuste a solicitado
Unión de Asociaciones de Medioambiente y escalada de Gu	2,25	742,50	
Asociación Lo Estamos Dejando	2,00	660,00	
Asociación de amigos el Síndrome	1,75	383,00	Ajuste a solicitado
Asociación Peña Gallifantes	1,25	412,50	
Asociación recreativa Peña La Patrulla Gallina	1,85	610,50	
Asociación amigos Peña Los Malqueda	1,25	412,50	
Asociación La Chasca	2,25	57,90	Ajuste a solicitado
Peña La Cachaba	1,25	412,50	



TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de la convocatoria de la concesión de tales subvenciones, hacer efectivo a las entidades, a cuenta, el 75 por 100 de la subvención total concedida; correspondiendo el 25% restante cuando se justifiquen debidamente las actividades realizadas, y siempre, previa subsanación de las posibles deficiencias detectadas.

CUARTO.- La concesión del 75 por 100 otorgado de la subvención concedida se queda reflejado en la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	Otorgado	75%	25%
Asociación Peña La Cantera	330,00	247,50	82,50
Peña el K-os Marchamalo	445,50	334,12	111,37
Asociación Cultural Peña taurina las Divisas	990,00	742,50	247,50
Asociación cultural El expasmo	577,50	433,12	144,37
Asociación cultural la revolución de Marchamalo	106,95	80,21	26,73
Asociación Amigos Peña el Cazalla	2.062,50	1.546,87	515,62
Asociación Peña el Deskoloke	495,00	371,25	123,75
Asociación Peña Friki Taurinos	742,50	556,87	185,62
Asociación Cultural y Gastronómica Tremem2	907,50	680,62	226,87
Ampa IES Alejo Vera de Marchamalo	2.310,00	1.732,50	577,50
Hogar Parroquial del Jubilado	1.600,00	1.200,00	400,00
Asociación Casi 300	247,50	185,62	61,87
Asociación de jubilados de Marchamalo	2.673,00	2.004,75	668,25
Asociación de mujeres de Marchamalo	3.382,50	2.536,87	845,62
Peña Los Obreros	250,00	187,50	62,50
Ces Felimarcha	2.970,00	2.227,50	742,50
Asociación Peña Las Ovejas Negras	247,50	185,62	61,75
Asociación Peña La Greña	825,00	618,75	206,25
Peña B-12 de Marchamalo	300,00	225,00	75,00
Peña El Bule	280,50	210,37	70,00
Asociación Peña Papoya-X	27,28	20,46	6,82
Asociación Peña La Estocada de Marchamalo	412,50	309,37	103,12
AMPA colegio Maestra Teodora	2.970,00	2.227,50	742,50
Asociación Sound Festival	1.072,50	804,37	268,12
Peña los Kamikaces	577,50	433,12	144,37
Asociación Peña la Chancla	412,50	309,37	103,12
Peña Los Cachirulos	1.237,50	928,12	309,37
Peña La + Dura	742,50	556,87	185,62
Asociación Japinetes	165,00	123,75	41,25



Peña El Muro	825,00	618,75	206,25
Peña La Nuestra	1.155,00	866,25	288,75
Asociación de Amigos Peña El Botillo	960,00	720,00	240,00
Ampa Colegio Cristo de la Esperanza	2.970,00	2.227,50	742,50
Peña La Tranka Marchamalo	250,00	187,50	62,50
Asociación Motera Alkarria Riders	412,50	309,37	103,12
Asociación de amigos Peña El Strophicio	577,50	433,12	144,37
Peña A Palo Seko	742,50	556,87	185,62
Peña Los Picholongos	495,00	371,25	123,75
Peña el Guetto	1.020,00	765,00	255,00
Asociación Ohana Social Cultural y Medioambiental -Oscum	660,00	495,00	165,00
Peña Los Venngass	250,00	187,50	62,50
Asociación Disidentes	577,50	433,12	144,37
Asociación Al Jaleo Marchamalo	1.237,50	928,12	309,37
La Resistencia de Marchamalo	200,00	150,00	50,00
Peña Y Pa Qué	577,50	433,12	144,37
Asociación Juvenil Runa Blanca	750,00	562,50	187,50
Unión de Asociaciones de Medioambiente y escalada de Gu	742,50	556,87	185,62
Asociación Lo Estamos Dejando	660,00	495,00	165,00
Asociación de amigos el Síndrome	383,00	287,25	95,75
Asociación Peña Gallifantes	412,50	309,37	103,12
Asociación recreativa Peña La Patrulla Gallina	610,50	457,87	152,62
Asociación amigos Peña Los Malqueda	412,50	309,37	103,12
Asociación La Chasca	57,90	43,42	14,47
Peña La Cachaba	412,50	309,37	103,12

QUINTO.- La concesión del 25% restante establecido en la tabla del punto anterior se hará efectiva una vez efectuada la correspondiente justificación, siguiendo lo establecido en los artículos 15 y 16 de la convocatoria, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad o programa subvencionado, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del año en curso, tal y como establece el artículo 16 de la convocatoria.

SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo.

SÉPTIMO.- Notificar a los beneficiarios la concesión de las presentes ayudas, con indicación de las instrucciones de aceptación y justificación de las presentes ayudas, así como los modelos oficiales para su tramitación y plazos establecidos.



OCTAVO.- *Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sección de Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo para recurrir se computará desde el día siguiente a la notificación a los interesados, considerando se ha producido la notificación con la publicación de los listados de concesiones y denegaciones de la convocatoria. /.../”*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

